



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo de Condominios Sociales

INT. N° -2016

2874



DISPONE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA REGIÓN METROPOLITANA Y APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2016, QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR EN SU MODALIDAD REGULADA POR CAPÍTULO II DE LA ATENCIÓN A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS ECONÓMICAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

3528

SANTIAGO, 30 DIC 2016

VISTOS:

1. El Decreto Supremo N° 255, (V. y U.), de 2006, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
2. La Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, que Fija Procedimiento para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a Programas de Viviendas que indica y deroga la Resolución N° 241 (V. y U.) de 1996.
3. Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976 que fija el reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda.
4. La Circular N° 04, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de 20 de enero de 2016, que fija programa habitacional correspondiente al año 2016.
5. La Resolución N° 9987 (V. y U.) de 2015, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistema y programas habitacionales que indica para el año 2016, entre ellos, el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
6. La Resolución Exenta N° 3663 de fecha 13.06.2016 (V. y U.), que dispone Llamado Extraordinario 2016 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención a Condominios de Viviendas Económicas y sus modificaciones.
7. La Resolución Exenta N° 2108 de fecha 14.07.2016, Seremi (V. y U.) que establece los criterios regionales de apreciación de la Comisión Evaluadora Llamado Extraordinario 2016 del Programa Protección del Patrimonio Familiar, capítulo II de la atención a Condominios de Viviendas Económicas del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006.
8. El Decreto N° 42 (V. y U.) de fecha 28 de marzo de 2014, que nombra al infrascrito en su cargo de Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
9. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. El Ord. N°14928 de fecha 22.12.2016 del Jefe de Departamento de Estudio (S) de Serviu Metropolitano, que remite planilla con Consolidado de Proyectos visados en el proceso de postulación del mes de septiembre, para el Llamado Extraordinario de Condominios de Vivienda Económica 2016.
2. El memorándum de fecha 21 de diciembre de 2016, del Encargado de Equipo de Supervigilancia de esta SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, informa la categoría y capacidad de atención de beneficiarios de los Prestadores de Asistencia Técnica al mes de diciembre de 2016.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 29014700

www.seremi13minvu.cl



3. Que, habiéndose cerrado el proceso de selección al mes de diciembre de 2016, del Llamado Extraordinario de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el Capítulo II, de la atención de Condominios de Viviendas Económicas, se procedió a seleccionar a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 3663 (V. y U.), de 29.02.2016 y al D.S. 255/2006, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Dispóngase la asignación de recursos para la selección del mes de diciembre de 2016, para el desarrollo de proyectos en Condominios de Vivienda Económicas, que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de asistencia técnica, según la distribución que se señala a continuación:

COMUNA	NOMBRE CONJUNTO	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT COPROPIEDAD	TÍTULO II		TOTAL U.F.
				SUB.	A.T.	
San Miguel	Comunidad Edificio El Llano	Comunidad Edificio El Llano	56080980-8	1.750,00	245,00	1.995,00
La Reina	Conjunto Habit. I. M. de La Reina	Conjunto Habit. I.M. de La Reina	65274310-2	4.200,00	448,00	4.648,00
Santiago	Libertad	Condominio Libertad	56053970-3	13.000,00	1.820,00	14.820,00
Santiago	Parque Residencial Blindados	Etapas 1	65121541-2	9.000,00	1.260,00	10.260,00
Santiago	Parque Residencial Blindados	Etapas 2	65121541-2	9.050,00	1.267,00	10.317,00
Santiago	Parque Residencial Blindados	Etapas 3	65121541-2	9.000,00	1.260,00	10.260,00
Santiago	Parque Residencial Blindados	Etapas 4	65121541-2	10.050,00	1.407,00	11.457,00
Santiago	Colectivo San Pablo	Comunidad Edificio San Pablo 2245	65121406-8	3.300,00	308,00	3.608,00
				59.350,00	8.015,00	67.365,00

2. Apruébanse las nóminas de postulantes seleccionados correspondientes al mes diciembre, para el otorgamiento de subsidios habitacionales de acuerdo con lo dispuesto en el resuelvo número 1 de la Resolución Exenta N° 03663 (V. y U.) de 2016. Estas nóminas se adjuntan y se entenderán forman parte de la presente Resolución.

3. Fíjase el número de postulantes seleccionados en la Región Metropolitana de acuerdo a la distribución regional de recursos y para los proyectos que se financiarán conforme al resuelvo número 12° de la Resolución Exenta N° 3663 (V. y U.) de 2016 y sus modificaciones, según se indica en la tabla que a continuación se inserta:

COMUNA	NOMBRE CONJUNTO	NOMBRE COPROPIEDAD	RUT COPROPIEDAD	TÍTULO II	TOTAL
				N°VIV	
San Miguel	Comunidad Edificio El Llano	Comunidad Edificio El Llano	56080980-8	35	35
La Reina	Conjunto Habit. I. M. de La Reina	Conjunto Habit. I.M. de La Reina	65274310-2	56	56
Santiago	Libertad	Condominio Libertad	56053970-3	260	260
Santiago	Parque Residencial Blindados	Etapas 1	65121541-2	180	180
Santiago	Parque Residencial Blindados	Etapas 2	65121541-2	181	181
Santiago	Parque Residencial Blindados	Etapas 3	65121541-2	180	180
Santiago	Parque Residencial Blindados	Etapas 4	65121541-2	201	201
Santiago	Colectivo San Pablo	Comunidad Edificio San Pablo 2245	65121406-8	44	44
				1.137	1.137

4. Publíquese, en un periódico de circulación regional, sin perjuicio de la ulterior publicación en el Diario Oficial, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al cuadro inserto en el resuelto N° 3 precedente, las que deberán contener a lo menos, la comuna, el Título y la modalidad de proyecto del cual se trate del D.S. N° 255/2006, nombre de cada postulante con su respectiva Cédula Nacional de Identidad.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


COR/MRC/IMC/CVM
DISTRIBUCIÓN:

- Diario Oficial
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- División de Política Habitacional
- Director de SERVIU Metropolitano
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Estudios SERVIU Metropolitano
- Departamento de Obras SERVIU Metropolitano
- Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano
- Departamento de pagos de subsidio Serviu metropolitano
- SEGAT, SERVIU Metropolitano
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Sistema Integrado de Atención al Ciudadano, Oficina de Partes
- Art. 7/g Ley de Transparencia



Cond. Vlv. Económicas
Paid. Vlv. Económicas
Soldo Vlv. Económicas
Cond. Vlv. Económicas
Cond. Vlv. Económicas
Indicador Vlv. Económicas
Seller Vlv. Económicas
Kapal Vlv. Económicas
World Vlv. Económicas



